



DECRETO DE ALCALDIA N° 686 / 2021.

ZAPALLAR, 31 MAR. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
4. Decreto de Alcaldía N° 2639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que Prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.
5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba subrogancia en el Cargo de Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el Decreto N° 364 de fecha 16 de febrero 2021, que aprueba "Reglamento General Fondevé- Fondecó- Subvención Municipalidad de Zapallar 2021
- Certificado de Acuerdo N° 91/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 04/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el REGLAMENTO GENERAL FONDEVÉ, FONDECÓ Y SUBVENCIÓN MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR AÑO 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 151 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 152 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 153 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 154 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 155 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 156 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.



DECRETO:

APRUEBESE PROYECTOS DE SUBVENCIONES 2021, a Organizaciones Comunitarias que se individualizan en cuadro, según siguiente detalle:

NOMBRE ORGANIZACION	RUT	MONTO SOLICITADO	DETALLE	APROBACION CONCEJO ACUERDO N°
CLUB ADULTO MAYOR AROMOS POBLACION ESTADIO LOS	65.161.958-0	300.000	COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA BODEGA DE SEDE SOCIAL (ESTANTE, REPISA, MUEBLE)	151
CLUB ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER LAGUNA DE ZAPALLAR	65.132.290-1	300.000	ADQUISICION DE NOTEBOOK	152
CLUB DE HUASOS EL RENACER DE CATAPILCO	65.183.884-3	300.000	EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES (COMPRA DE SILLAS PLEGABLES)	153
CENTRO DE MADRES ASENTAMIENTO DE CATAPILCO	65.530.230-1	300.000	EQUIPAMIENTO DE SILLAS	154
PINCELADAS DE ZAPALLAR	65.915.390-4	300.000	OLEOS, ACRILICOS Y OTROS 2021 (MATERIALES PARA TALLER DE PINTURA)	155
CLUB DE DEPORTE SALUD Y ALEGRIA	65.089.881-8	251.720	ADQUISICION DE CALCETAS DEPORTIVAS	156

IMPÚTESE a la asignación Presupuestaria 215-24-01-004-000-000, Organizaciones Comunitarias Dideco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal



Paulina Maldonado Pinto  
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- D.A.F
- 2.- DIDECO
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal

JUR / CTL / SEC / DIDECO / Btz / avp.

V.Z.C.

BTO